



### C I R C U L A R CSJBOYC21-461

Fecha: 26 de noviembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Proceso insolvencia - liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Edgar Homero Alvarado Escalante.”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Décimo Civil Municipal de Cúcuta.  Radicado: EXTCSJBOY21-5612.	Juzgado Décimo Civil Municipal de Cúcuta.	Oficio No. 1716 del 16 de junio de 2021, mediante el cual se comunica, que con auto de fecha 4 de junio de 2021, dictado en el radicado No. 54-001-4003-010-2021-00201-00, decreta la apertura de la insolvencia – liquidación patrimonial de persona natural no comercial del señor Edgar Homero Alvarado Escalante.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM